

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0092/13**

VISTO:

La responsabilidad indelegable del Estado en otorgar mayor seguridad a la población, y

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad actual incorporar medidas preventivas urgentes a todas aquellas personas que pueden ser consideradas en estado de mayor vulnerabilidad.

Que analizando la situación en nuestro Partido, se evidencia una necesidad de protección a las víctimas de violencia de género, sus familiares, personas de la tercera edad o adultos mayores, personas solas de edad avanzada y quienes se encuentren habitando en la zona agropecuaria.

Que es posible mitigar y prevenir la situación de inseguridad y violencia desarrollando medidas de protección tales como la aplicación de botones antipánico personales, conectados al Centro de Monitoreo por Cámaras instalando en el Palacio Municipal.

Que es posible incorporar a ese sistema de monitoreo de geoposicionamiento necesario para la implementación efectiva del botón antipánico.

Que existen varias localidades que ya se encuentran utilizando exitosamente este sistema de prevención y seguridad.

Que el mecanismo de funcionamiento del sistema básico que involucra los botones antipánico comienza cuando la persona que lo posee oprime el botón inserto en el mismo e inmediatamente el centro visualiza el geo posicionamiento del individuo en un mapa virtual. De esa forma se alerta a los números de emergencia para enviar con carácter urgente un móvil policial.

Que este sistema tecnológico debe ser puesto a disposición de la comunidad, pero muy especialmente y en principio de todos aquellos que por su vulnerabilidad física y/o psicológica requieren de una mayor protección.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Créase en el Partido de Coronel Dorrego el REGISTRO DISPOSITIVO DE ===== ALERTA PARA MUJERES AGREDIDAS, FAMILIARES CONVIVIENTES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES, PERSONAS SOLAS DE EDAD AVANZADA , PERSONAS QUE HABITEN EN ZONA AGROPECUARIA, a los efectos de evitar toda acción u omisión surgida de una situación considerada de riesgo para su integridad física.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo reglamentará los requisitos para proceder a la ===== inscripción en el mencionado Registro, teniendo presente la vulnerabilidad a proteger. Se deja expresamente establecido que el Departamento Ejecutivo dará intervención a Unidad Fiscal Descentralizada y/o Juzgado de Paz, según corresponda.-

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal entregará de forma gratuita, por el plazo
===== que sea necesario conforme lo establezca el organismo interviniente, un
dispositivo de botón antipánico con conexión directa al Centro de Monitoreo Municipal a cada
persona inscripta en el Registro de Alerta.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza estableciendo
===== etapas para la puesta en marcha del Registro, prioridades de entrega teniendo en
cuenta situaciones de vulnerabilidad, judiciales, sociales, y otros aspectos que estime
corresponder.

ARTICULO 5º) El Departamento Ejecutivo deberá adecuar e incorporar la tecnología necesaria
===== de manera que el Centro de Monitoreo existente pueda anexar a su red de
monitoreo sistemas de alerta para detectar en tiempo real el geo- posicionamiento de quien fuera
víctima de agresión al momento de oprimir su dispositivo- antipánico.- Una vez detectada la
señal de pánico se debe dar aviso inmediato a la policía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de
que envíe de manera urgente personal policial al lugar referenciado por el dispositivo.-

ARTICULO 6º) Los gastos que demanden la implementación y puesta en marcha de la presente
===== Ordenanza, deberán imputarse a la Secretaría de Planificación.-

ARTICULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 2013.-